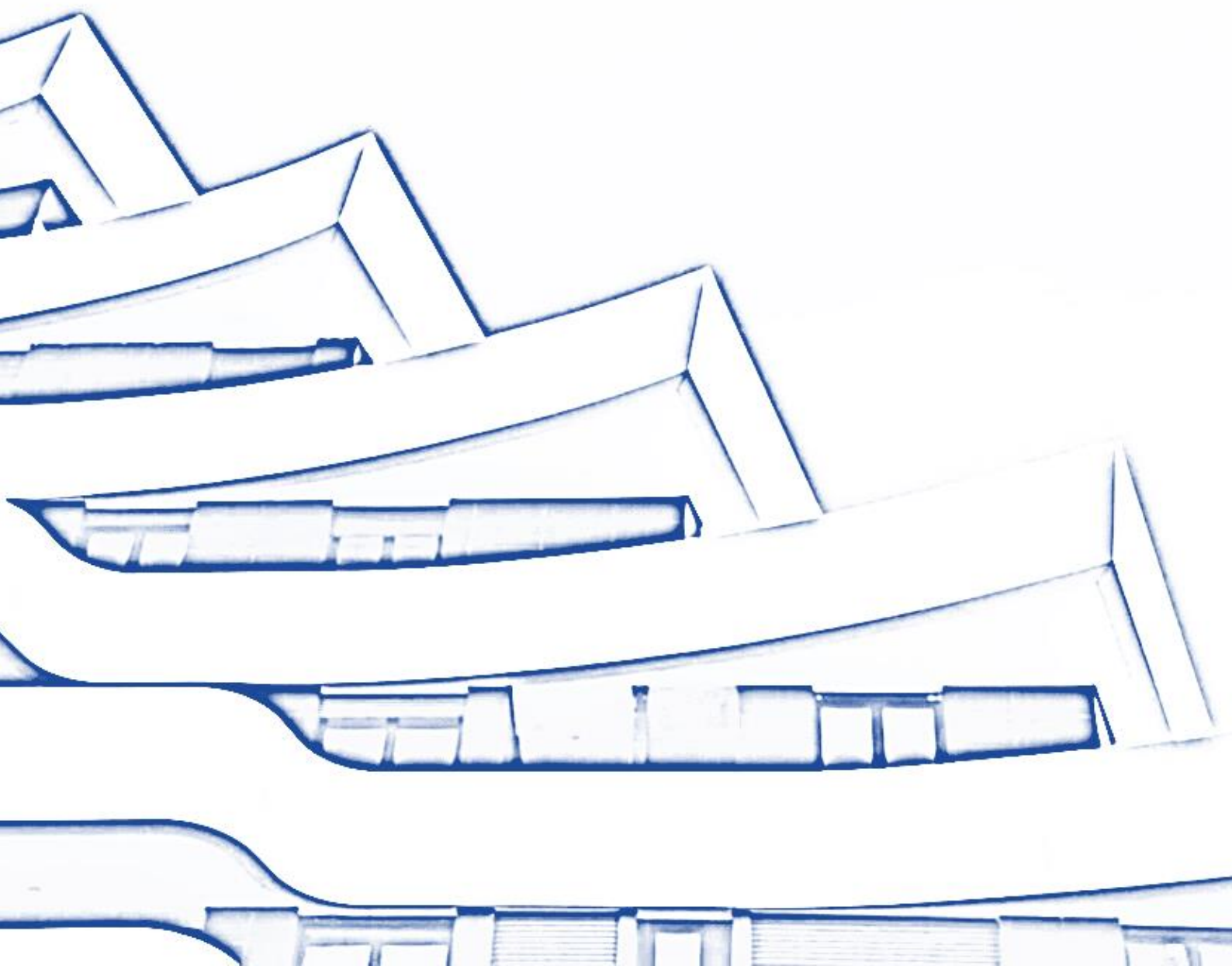




CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Innovación | Sostenibilidad | Integridad



Versión aprobada por el Órgano de Administración el 11 de diciembre de 2023.



avintia compliance & ethics
management system

MENSAJE DEL PRESIDENTE



Avanzamos juntos hacia un futuro prometedor, gracias a nuestra apuesta por la innovación en un marco de sostenibilidad e integridad. Nuestro valor diferencial sigue siendo ofrecer soluciones integrales a los problemas de nuestros clientes, empleando para ello la tecnología más avanzada, adaptándonos a sus singularidades y desarrollando nuevos productos y servicios que respondan a sus necesidades. Esta filosofía corporativa nos ha permitido consolidarnos como

líderes de referencia en los sectores en que operamos.

Para garantizar la continuidad y el éxito de nuestro modelo, debemos seguir trabajando dentro del marco de ética, buen gobierno y responsabilidad social corporativa del que nos hemos dotado. Por ello, resulta imprescindible el firme compromiso de todas las personas que formamos parte de Grupo Avintia en actuar de forma íntegra y responsable.

Con el ánimo de facilitar ese cometido, ponemos a vuestra disposición este nuevo Código Ético y de Conducta, que establece los principios y valores que han de guiar la actuación de las sociedades del Grupo y la de todas las personas que formen parte de ellas. Además, el Código establece una serie de pautas de conducta de obligado cumplimiento para todas las personas que formamos parte de Grupo Avintia, describiendo con claridad y sin ambigüedades qué actitud se espera de cada uno de nosotros en el desempeño de nuestras actividades.

Cualquier consulta o sugerencia sobre el contenido de este Código puede ser planteada ante el Compliance Officer del Grupo, que os brindará el apoyo necesario y os ayudará a entender las implicaciones de los principios, valores y conductas reseñados. Asimismo, os recuerdo que tenéis a vuestra disposición el Canal ¡Dilo! para informar al Comité de Cumplimiento sobre cualquier infracción de las disposiciones de este Código. El Canal ¡Dilo! garantiza la confidencialidad del denunciante y la ausencia de represalias, ofreciendo además la posibilidad de anonimato.

Confiando en que el presente Código sirva para afianzar la cultura ética y de cumplimiento en Grupo Avintia, os pido que lo tengáis siempre presente en vuestro día a día y dejo constancia de mi más sincero compromiso con su aplicación.



Antonio Martín

Presidente de Grupo Avintia

ÍNDICE

1. OBJETO	6
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
3. PRINCIPIOS Y VALORES DE GRUPO AVINTIA	7
4. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	9
5. PAUTAS DE CONDUCTA	11
5.1 Pautas básicas de comportamiento	11
5.2 Igualdad y diversidad	14
5.3 Protección del medio ambiente	14
5.4 Seguridad y salud en el trabajo	15
5.5 Tolerancia cero frente al fraude, la corrupción y el soborno	15
5.6 Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo	16
5.7 Protección de datos de carácter personal	16
5.8 Seguridad de la información	17
5.9 Defensa de la competencia	18
5.10 Propiedad intelectual e industrial	18
5.11 Relaciones con clientes	18
5.12 Relaciones con proveedores, contratistas y empresas colaboradoras	19
5.13 Relaciones con organismos públicos	20
5.14 Lealtad al Grupo y conflictos de interés	21
6. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO	23
6.1 Comité de Cumplimiento	23
6.2 ace avintia compliance & ethics management system	23
6.3 Canal ¡Dilo!	24
7. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	24
8. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN	25

1. OBJETO

El presente Código Ético y de Conducta tiene por objeto determinar los principios, valores y pautas de conducta que deben regir el comportamiento de todas las personas que forman parte de Grupo Avintia (en adelante, también, el "Grupo" o la "Compañía"), con independencia de la división, departamento o área en la que presten sus servicios.

El Código se configura como la principal norma interna de la Compañía, siendo la base de todas sus políticas, procedimientos y demás disposiciones orientadas a organizar y controlar la actividad del Grupo. Sus pautas de conducta son de obligado cumplimiento, y su inobservancia podrá dar lugar a las consecuencias que en el mismo se establecen.

El Código es la vía hacia el establecimiento de una verdadera cultura ética y de cumplimiento en el Grupo, clave para garantizar su sostenibilidad y rentabilidad a largo plazo y, por tanto, la estabilidad y el bienestar de todos sus miembros.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código Ético y de Conducta de Grupo Avintia resulta de aplicación a todas sus sociedades filiales y mayoritariamente participadas en las que, de forma directa o indirecta, ejerza un control efectivo, así como a la Fundación Avintia.

Quedan, por tanto, obligados a cumplir con las disposiciones de este Código los administradores, representantes, directivos y empleados de todas las sociedades indicadas, incluido el personal de empresas externas que presten sus servicios en las mismas, así como todas las personas vinculadas a la Fundación.

Las uniones temporales de empresas, entidades participadas en las que el Grupo no tenga un control efectivo y demás figuras de colaboración en las que la Compañía sea parte deberán estar alineadas con las pautas de comportamiento establecidas en este Código.

3. PRINCIPIOS Y VALORES DE GRUPO AVINTIA

El propósito de Grupo Avintia es impulsar la transformación de su sector hacia un modelo responsable y sostenible, asegurando el bienestar de las personas y la conservación del medio natural en el que opera. Para ello, el Grupo desarrolla acciones que abarcan toda su cadena de valor, comprometiéndose con sus grupos de interés y actuando en base a los tres grandes principios que conforman su razón de ser:

I. Innovación

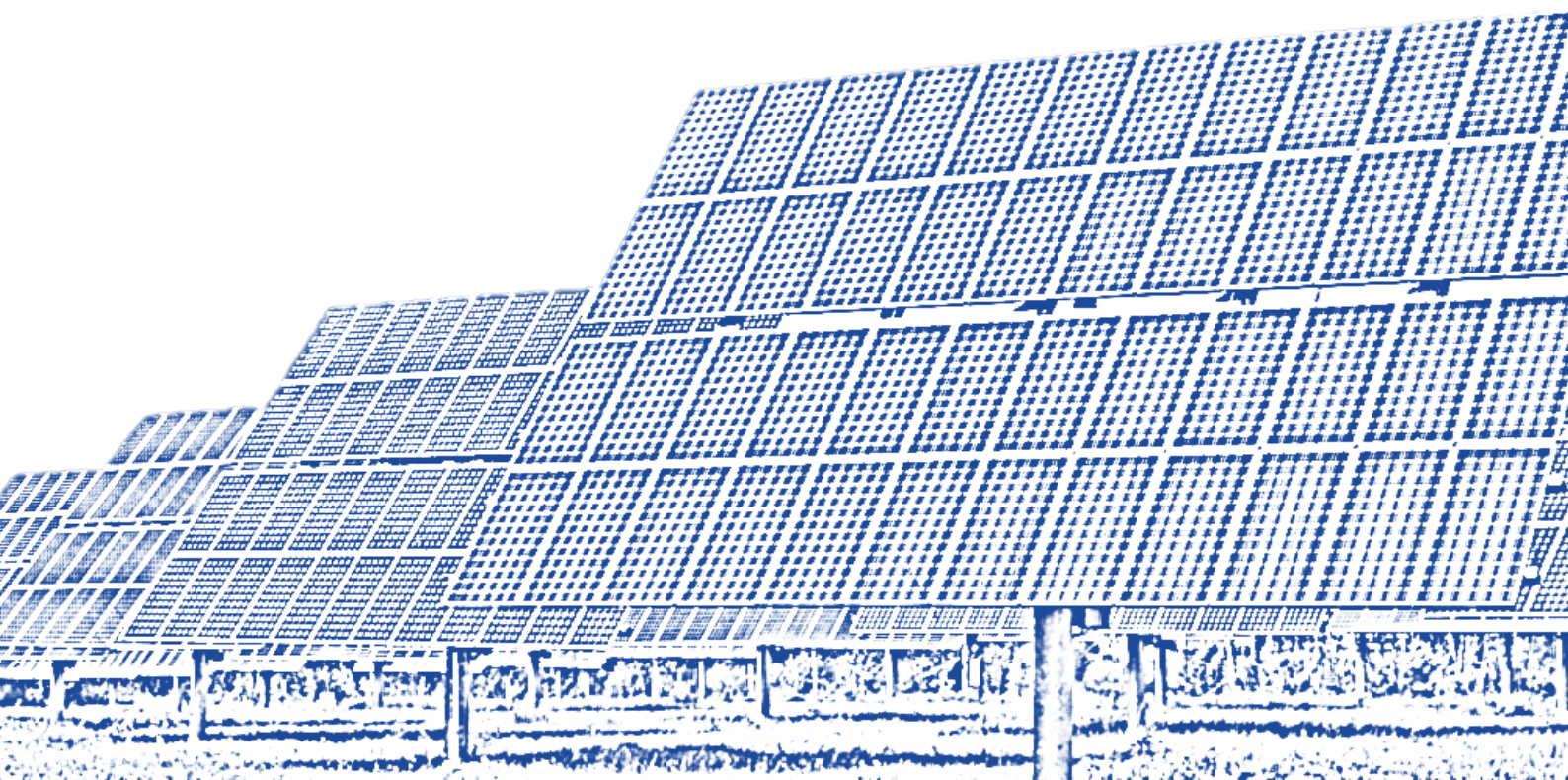
- La innovación es el motor de Grupo Avintia, la clave de su éxito y diferenciación. La Compañía se esfuerza constantemente en mejorar sus productos y servicios, lanzando al mercado nuevas soluciones que satisfacen íntegramente las necesidades de sus clientes. La competitividad del Grupo está basada en este principio.
- El Grupo apuesta firmemente por la transformación digital y el desarrollo tecnológico, logrando procesos más eficientes y con mejores resultados que repercuten positivamente en sus grupos de interés.
- Grupo Avintia busca la excelencia en todos los ámbitos en los que opera. La Compañía valora por encima de todo la calidad y el trabajo bien hecho.

II. Sostenibilidad

- El modelo de negocio de Grupo Avintia persigue la creación de valor de forma sostenible, maximizando los efectos positivos en los entornos en los que actúa, y reduciendo el impacto de sus operaciones en el medio ambiente.
- La Compañía fomenta activamente la sostenibilidad entre sus empleados, llevando a cabo actividades de concienciación e invirtiendo en mecanismos que garantizan la aptitud de sus actividades desde un punto de vista ecológico.
- El Grupo está comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) y desarrolla acciones específicas que contribuyen a su consecución. Además, Grupo Avintia se encuentra adherido a los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact).

III. Integridad

- La integridad es el principio básico de actuación en Grupo Avintia. El comportamiento íntegro y responsable en el desempeño de las actividades es exigible a todas las personas del Grupo. La integridad debe ser el principal factor a considerar en la toma de decisiones.
- El Grupo y sus empleados cumplirán siempre con la normativa aplicable a sus operaciones, y actuarán con respeto a los más altos estándares éticos corporativos, evitando llevar a cabo cualquier acción que pueda entrañar un riesgo de incumplimiento o poner en duda la honorabilidad de la Compañía.
- Grupo Avintia se compromete a respetar y estar alineado con los derechos fundamentales y libertades públicas contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, fomentando su promoción entre sus empleados.
- El Grupo promoverá la igualdad y la diversidad en todas sus actividades, garantizando la equidad, valorando a las personas por sus méritos, y evitando cualquier forma de discriminación.

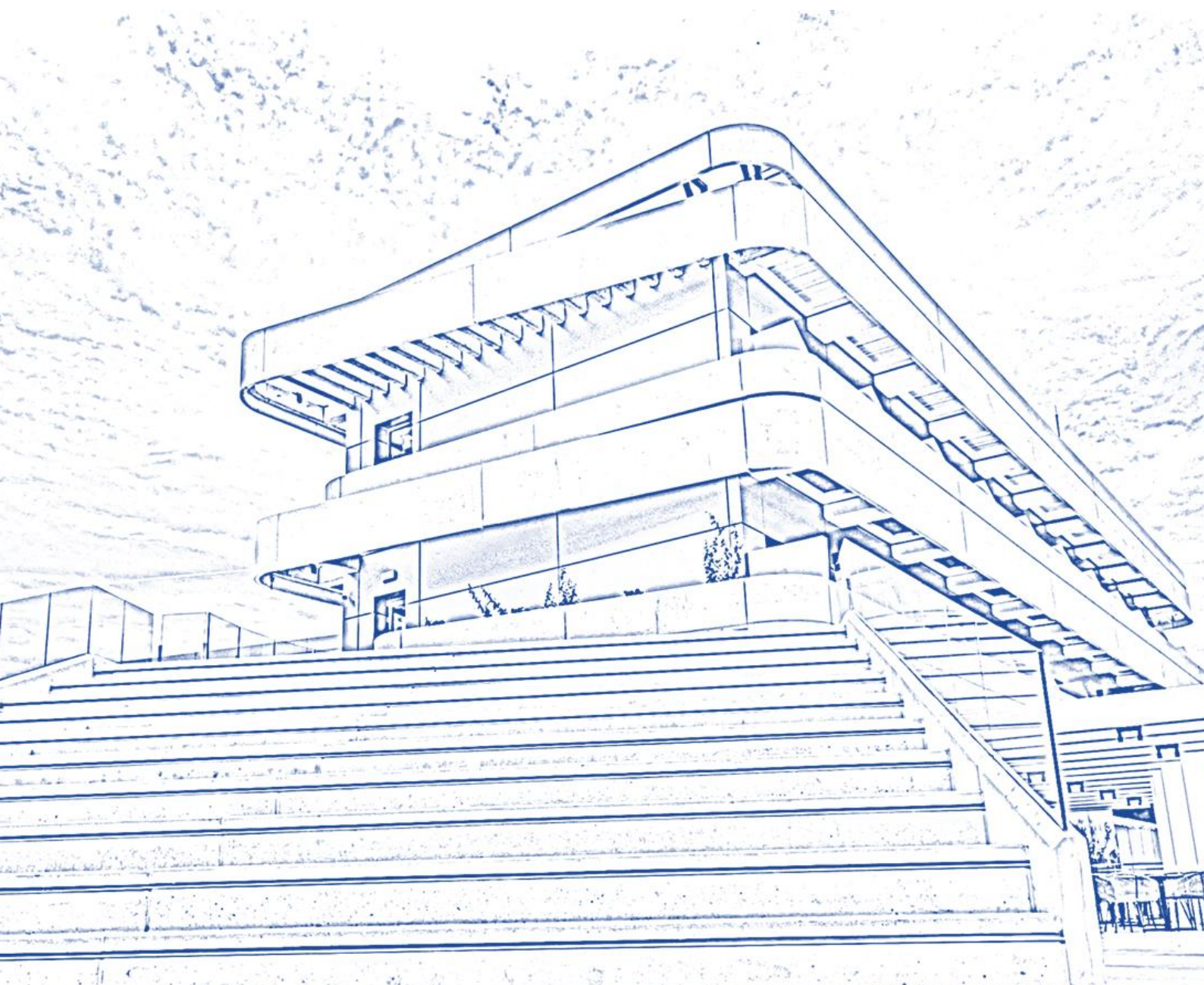


4. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Grupo Avintia se compromete a asegurar que todos los asuntos establecidos en su Política de Responsabilidad Social Corporativa sean considerados y apoyados en sus operaciones, asumiendo los siguientes principios básicos de actuación en este ámbito:

- Desarrollar todos los negocios y actividades de forma ética, responsable y transparente;
- Aplicar las mejores prácticas de gobierno corporativo, promoviendo los más altos estándares de integridad, al objeto de mantener la excelencia en las operaciones diarias y promover la confianza en su sistema de gobierno corporativo;
- Fomentar la innovación, la investigación y la transformación digital para la creación y el desarrollo de nuevas habilidades y capacidades que faciliten el diseño y la implementación de soluciones sostenibles para sus productos y servicios en toda la cadena de valor del negocio: diseño, ejecución, operación y mantenimiento;
- Promover la igualdad, la conciliación y la diversidad, asegurando el trato justo y digno de todos los trabajadores, y desarrollar prácticas laborales justas, respetando las normas internacionales, comunitarias, nacionales, autonómicas y/o locales que incidan en el desempeño de su actividad. Grupo Avintia se compromete a garantizar la igualdad de oportunidades entre todos sus empleados, y no participará ni tolerará conductas ilegales, discriminatorias, intimidatorias o de acoso en el lugar de trabajo;
- Proteger el medio ambiente, gestionar eficientemente los recursos y contribuir a la lucha contra el cambio climático, mitigando los impactos en el entorno a través de la cooperación con sus socios de negocio, colaboradores, proveedores y contratistas en la promoción, desarrollo e implantación de prácticas medioambientales responsables, promoviendo la mejora continua de procesos, productos y servicios;
- Integrar los conceptos de prevención de la contaminación, conservación de los recursos y biodiversidad en la toma de decisiones empresariales y en los procesos operativos y de negocio de la Compañía;
- Exigir el compromiso ético, social y ambiental en todas las relaciones con sus socios, proveedores, contratistas y colaboradores;
- Proteger la salud y la seguridad de todas las personas afectadas por sus actividades, asumiendo que todos los empleados que forman parte de los equipos de trabajo del Grupo son responsables de promover un entorno de trabajo seguro y de operar de manera ambientalmente responsable;

- Respetar los derechos humanos. Grupo Avintia rechaza y prohíbe toda actividad que implique la transgresión de los derechos de las personas, fomentando entre sus empleados el respeto a la diversidad y la igualdad de trato, y comprometiéndose a no recurrir al trabajo forzoso ni a la mano de obra infantil;
- Fortalecer la comunicación y el diálogo con los grupos de interés, agregando valor a sus interacciones.



5. PAUTAS DE CONDUCTA

5.1 Pautas básicas de comportamiento

En el ejercicio de sus actividades en el Grupo, y en su relación con los empleados, clientes, proveedores y demás grupos de interés, las personas sujetas al presente Código deberán observar las pautas básicas de comportamiento que se describen a continuación.

- **Cumplimiento de la normativa aplicable a cada actividad**

El cumplimiento ético y normativo es una de las prioridades de Grupo Avintia, y aunque la Compañía cuenta con mecanismos de vigilancia y control adecuados, su realización es responsabilidad de todas y cada una de las personas que la integran.

Las personas del Grupo deberán cumplir con toda la normativa aplicable a las actividades que desempeñen en cada momento, ya sea de ámbito internacional, comunitario, nacional, regional o local, con independencia del cargo y las responsabilidades que ostenten.

En caso de dudas o necesidad de asesoramiento, cualquier persona puede dirigirse a los órganos de cumplimiento que se describen en este Código, los cuales brindarán el apoyo legal necesario en cada caso.

- **Cumplimiento de la normativa interna de Grupo Avintia**

Además del presente Código Ético y de Conducta, que es la norma principal de Grupo Avintia, la Compañía dispone de un sistema de normativa interna compuesto por políticas, protocolos, procedimientos, procesos y directrices internas. El objetivo de estas disposiciones es elevar los estándares de cumplimiento del Grupo, asegurando la debida diligencia, la vigilancia y el control de sus actividades.

Todas las personas sujetas a este Código deberán actuar de conformidad con lo dispuesto en la normativa interna vigente en cada momento. Para ello, el Grupo llevará a cabo las acciones formativas, de sensibilización y de comunicación que sean necesarias en cada caso.

El Grupo prohíbe expresamente la realización de cualquier actividad fuera de los límites marcados en el presente Código o en cualquiera de

sus políticas, protocolos, procedimientos, procesos y directrices internas.

- **Respeto a las personas; Tolerancia cero frente al acoso laboral, sexual y por razón de sexo**

Las personas son el principal activo de Grupo Avintia. La Compañía manifiesta su compromiso firme con su bienestar y su seguridad, poniendo a disposición de todos sus empleados los medios necesarios para ello.

El respeto entre compañeros debe ser la máxima del día a día, con independencia del cargo o la función que se ostente. Las personas obligadas por el presente Código no incurrirán bajo ningún concepto en conductas de acoso laboral, sexual o por razón de sexo, abuso de autoridad, hostilidad, agresiones, insultos, faltas de respeto u otras actitudes relacionadas que afecten al buen clima de trabajo en la Compañía.

Cuando una persona de Grupo Avintia sea testigo de cualquiera de dichos comportamientos, deberá ayudar a la víctima y reportar el caso de inmediato a través del Canal ¡Dilo!

El Grupo dispone de un Protocolo específico para la Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y Acoso por Razón de Sexo, así como de un Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso Laboral.

- **Actitud y compromiso**

Grupo Avintia promueve entre sus empleados un ambiente sano de colaboración y trabajo en equipo, considerándolo como una de las claves del éxito corporativo.

Las personas de la Compañía deben cooperar entre sí para alcanzar sus objetivos, haciendo gala del compañerismo, la profesionalidad y el compromiso que caracterizan a los empleados del Grupo.

Grupo Avintia rechaza las actitudes egoístas, individualistas y de mala fe que puedan perjudicar tanto a la Compañía como a cualquiera de sus miembros. El apoyo y la cooperación deben guiar el desempeño de cualquier actividad.

- **Respeto a la imagen y la reputación del Grupo**

Grupo Avintia considera su imagen y su reputación corporativa como unos de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus stakeholders y de la sociedad en general. Para ello, la Compañía se esfuerza por mantener una relación responsable y sostenible con las comunidades en las que desarrolla sus actividades.

El Grupo pone el foco en el uso adecuado de su imagen y en el respeto a su reputación corporativa por parte de sus empleados, empresas contratistas y demás entidades con las que colabora.

Las personas del Grupo han de ser especialmente cuidadosas ante cualquier exposición pública que involucre a la imagen de la Compañía. En cumplimiento de la Política de Comunicación, deberán contar siempre con la preceptiva autorización para acudir a medios de comunicación, participar en eventos, emitir comunicados o publicar cualquier tipo de información en nombre de la Compañía o referente a sus líneas de negocio, especialmente cuando se trate de publicaciones en redes sociales.

- **Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales**

El Grupo pone a disposición de todos sus miembros los recursos materiales necesarios para la realización de sus actividades profesionales en condiciones óptimas.

Las personas de Grupo Avintia deberán hacer un uso responsable, adecuado y estrictamente profesional de estos medios, respetando su integridad y garantizando su empleo para los fines que fueron entregados.

Los recursos materiales que el Grupo entrega a sus empleados son propiedad de la Compañía. Los empleados no podrán apropiarse de los mismos en ningún caso, ni servirse de ellos en beneficio personal, salvo autorización expresa y justificada por parte de la Dirección.

Las personas de Grupo Avintia tampoco podrán enajenarlos, transmitirlos u ocultarlos con intención de eludir posibles responsabilidades u obligaciones frente a terceros.

5.2 Igualdad y diversidad

Grupo Avintia demuestra su compromiso con la igualdad real y efectiva. La Compañía pone en marcha planes de igualdad de trato y oportunidades que establecen medidas concretas para promover el equilibrio en plantilla entre mujeres y hombres, fomentar el desarrollo interno por igual, garantizar la conciliación entre la vida personal y la profesional, asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso al Grupo o contribuir a erradicar la brecha salarial entre ambos sexos, entre muchas otras.

Asimismo, Grupo Avintia defiende la diversidad, apostando por un entorno de trabajo sano y seguro, de respeto y tolerancia, que avale la integración real y el bienestar de todos sus empleados, con independencia de su nacionalidad, cultura, ideología o cualquier otra condición social o individual.

El Grupo garantiza la igualdad de oportunidades entre todos sus empleados, y prohíbe categóricamente cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, religión, opinión, discapacidad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

5.3 Protección del medio ambiente

Grupo Avintia manifiesta su compromiso real y efectivo con la protección del medio ambiente. El Grupo evalúa el impacto de sus operaciones en los entornos en los que opera y lleva a cabo acciones específicas para contrarrestarlo, contribuyendo así a la preservación de los recursos naturales, a la reducción de emisiones atmosféricas y a la mitigación de los efectos adversos del cambio climático.

El Grupo se compromete a valorar las oportunidades y los riesgos medio ambientales detectados a la hora de desarrollar sus proyectos. Los procesos de innovación tendrán en cuenta este compromiso a la hora de desarrollar soluciones constructivas e infraestructuras, logrando impactos positivos en el medio ambiente. La Compañía integra a sus partes interesadas en la gestión ambiental.

Para asumir los compromisos expresados, Grupo Avintia cuenta con una Política Corporativa de Sostenibilidad y con una Política Medioambiental que todos sus empleados deben conocer y asumir.

Las personas del Grupo Avintia se esforzarán por minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades, garantizando un uso eficiente de las instalaciones corporativas, equipos de trabajo y demás medios puestos a su disposición.

5.4 Seguridad y salud en el trabajo

La protección de la seguridad y la salud de los empleados es una de las prioridades de Grupo Avintia. Para ello, la Compañía cumple estrictamente con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, poniendo a disposición de sus trabajadores todas las medidas de seguridad requeridas para cada puesto de trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior, la protección de la seguridad y la salud es también responsabilidad de todas y cada una de las personas que forman parte del Grupo. Por ello, todos los empleados de Grupo Avintia deben conocer y cumplir las normas de protección de la seguridad y la salud en el trabajo, en especial la normativa interna, y velar por la seguridad propia y por la de otros empleados, así como por la de otras personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de las actividades de la Compañía.

Los incumplimientos de la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales de los que se tenga conocimiento deberán ser reportados a través del Canal ¡Dilo! La Compañía actuará con inmediatez para garantizar la seguridad y la salud de sus trabajadores.

5.5 Tolerancia cero frente al fraude, la corrupción y el soborno

Grupo Avintia prohíbe expresamente el recurso a prácticas corruptas o fraudulentas contrarias a la legalidad con la intención de obtener cualquier beneficio o ventaja personal, para la Compañía o para terceros. El Grupo perseguirá cualquier hecho relacionado del que tenga conocimiento, actuando con todas las medidas que la ley ponga a su alcance.

Grupo Avintia dispone de un sistema de gestión de ética y Compliance (“ace | avintia compliance & ethics management system”) dotado de controles y mecanismos encaminados a prevenir, detectar y actuar contra cualquier incumplimiento en esta materia.

Uno de los pilares fundamentales de este sistema es la Política de Compliance Penal y Antisoborno, cuyo principal cometido es promover una cultura preventiva basada en el principio “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos, así como cualquier conducta de soborno o corrupción. La Política dispone claramente que los empleados de Grupo Avintia deberán actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán tolerar ni recurrir a sobornos de terceros hacia la Compañía, sus empleados o viceversa.

El Grupo también cuenta con una Política Corporativa de Regalos y Atenciones Varias, cuya finalidad es establecer los principios de actuación para todo lo relacionado con el ofrecimiento y recepción de regalos o atenciones, ya sea con funcionarios públicos, clientes o proveedores. Esta Política establece, entre otras directrices, que los empleados de Grupo Avintia, por razón del cargo que ocupen, no podrán aceptar regalos, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favor de cualquier persona o entidad que puedan afectar a su objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa.

5.6 Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Grupo Avintia dispone de un conjunto de políticas, procedimientos y mecanismos de control frente al blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que cumplen con las exigencias de la legalidad vigente, especialmente en el ámbito de aquellas filiales que tienen el carácter de “sujeto obligado”.

Sin perjuicio de lo anterior, las personas del Grupo Avintia deben extremar sus precauciones y vigilar con atención todas las operaciones con terceros en las que participen, haciendo hincapié en identificar debidamente a los intervinientes y seguir de cerca todo el trascurso de la relación negocial.

Cualquier indicio o sospecha en este ámbito deberá de ser reportado a través del Canal ¡Dilo!

5.7 Protección de datos de carácter personal

Grupo Avintia garantiza su compromiso con el tratamiento honesto, ético e íntegro de los datos personales que se obtienen, utilizan, comparten y custodian por las empresas del Grupo, respetando el derecho a la intimidad de todos sus miembros. El Grupo ha implementado las medidas técnicas y organizativas más apropiadas para proteger los datos personales frente al acceso, uso y modificación no autorizados, o frente a su pérdida.

Las personas del Grupo tienen la obligación legal de velar con las máximas garantías por la información personal a la que tengan acceso por razón de su puesto de trabajo. No pueden, bajo ningún concepto, perjudicar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la misma, debiendo guardar secreto sobre su contenido. Las obligaciones de confidencialidad y secreto se extienden, incluso, al momento en que finalice la relación laboral o mercantil con la Compañía.

Estas directrices se desarrollan de forma más amplia en la Declaración de Privacidad para Empleados.

Cualquier duda o consulta relacionada con este ámbito podrá plantearse al Delegado de Protección de Datos a través de la dirección dpo@grupoavintia.com.

5.8 Seguridad de la información

La protección de la información corporativa es vital para la defensa de los intereses del Grupo en su conjunto. Los procesos de innovación y transformación tecnológica que la Compañía está experimentando requieren reforzar al máximo sus medidas de ciberseguridad y la tutela de su información. Las personas de Grupo Avintia desempeñan un papel fundamental como principales garantes de dicha protección.

A estos efectos, la Compañía ha implementado un conjunto de mecanismos de seguridad de la información en base a su Política Corporativa de Seguridad de la Información, de obligado cumplimiento para todos sus miembros.

Esta Política considera la información almacenada en los sistemas de información del Grupo Avintia como un activo crítico que debe ser protegido para asegurar el funcionamiento de la Compañía, y declara expresamente que todos los empleados y terceros colaboradores de Grupo Avintia tienen la responsabilidad de proteger la información que se les ha confiado.

En base a lo anterior, todas las personas del Grupo están obligadas a mantener estricta confidencialidad respecto a todos los secretos empresariales de los que hayan tenido conocimiento como consecuencia de su actividad profesional.

A estos efectos, se entenderá por secreto empresarial cualquier información o conocimiento, incluido el tecnológico, científico, industrial, comercial, organizativo o financiero, que no esté a disposición del público, que tenga un valor empresarial real o potencial, y que haya sido objeto de medidas razonables por parte de la Compañía para mantenerlo en secreto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Política Corporativa de Seguridad de la Información, se prohíbe el traspaso de credenciales de acceso a programas, aplicaciones y dispositivos electrónicos del Grupo. Las claves son de uso exclusivo del trabajador y no se pueden compartir bajo ningún concepto.

5.9 Defensa de la competencia

Grupo Avintia vela fielmente por la defensa de la libre competencia en los distintos mercados en los que opera. La competencia efectiva entre empresas tiene como resultado la mejora de los procesos productivos, el desarrollo de mejores bienes y servicios y, en definitiva, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el progreso de la sociedad. Todas estas ventajas forman parte de uno de los principios inspiradores de la Compañía: la innovación.

Por este motivo, las personas del Grupo deben evitar incurrir en cualquier tipo de conducta anticompetitiva contraria a la legalidad, como los acuerdos prohibidos cuyo objeto sea el de fijar precios u otras condiciones comerciales, repartir el mercado o poner límites a la producción; el abuso de posición dominante, mediante la explotación abusiva de la situación de la Compañía en el mercado, sin tener en cuenta a los proveedores, clientes o competidores; o los actos de competencia desleal, caracterizados por perturbar gravemente a la estructura o funcionamiento competitivo del mercado.

Es preceptivo emitir consulta al Órgano de Compliance antes de participar en cualquier tipo de acto, evento, reunión o conversación con terceros en el que pudieran tratarse cuestiones relacionadas, a través de la dirección: compliance@grupoavintia.com

5.10 Propiedad intelectual e industrial

Las personas del Grupo Avintia deberán respetar los derechos autor, patentes, modelos de utilidad, signos distintivos y diseños sujetos a protección por la legislación en materia de propiedad intelectual e industrial.

Se prohíbe utilizar, copiar, descargar o realizar cualquier tipo de operación sobre programas y aplicaciones informáticas, invenciones protegidas, diseños u obras editadas, sin contar con la debida licencia o autorización.

Se prohíbe igualmente hacer declaraciones públicas utilizando uniformes, diseños, cartelería, etc., que contemplen la marca "AVINTIA" o la de cualquiera de sus sociedades y proyectos, incluyendo las publicaciones en redes sociales, siempre que no se cuente con la debida autorización.

5.11 Relaciones con clientes

Las relaciones de las personas de Grupo Avintia con sus clientes deberán fundamentarse en los principios de calidad, confianza y compromiso. El Grupo

continúa apostando por su filosofía de “Calidad Total”, a través de la gestión eficiente y ordenada de sus recursos, con el objetivo de ofrecer a sus clientes los mejores productos y servicios, y la mejor atención posible.

El cliente debe ser escuchado y atendido con la máxima prioridad, brindándole un servicio integral desde el primer contacto hasta el final de la relación negocial. Los empleados deben esforzarse siempre en presentar la solución óptima a sus problemas, ofreciéndoles el apoyo, la asistencia y el asesoramiento que necesiten.

La meta de todos es y ha de ser la satisfacción del cliente.

Asimismo, las personas del Grupo garantizarán el cumplimiento de la normativa en el tratamiento de los datos de sus clientes, velando por su confidencialidad y comprometiéndose a no compartirlas sin su consentimiento, salvo en los supuestos que la ley señala.

Sin perjuicio de todo lo anterior, las personas del Grupo que se relacionen con clientes deberán evitar incurrir en cualquiera de los incumplimientos descritos en el presente Código, en especial en materia anticorrupción, fraude y soborno, y en materia de conflictos de interés.

5.12 Relaciones con proveedores, contratistas y empresas colaboradoras

Las relaciones con proveedores, contratistas y empresas colaboradoras han de responder a los principios de transparencia, legalidad y eficiencia.

Las personas de Grupo Avintia con responsabilidades en la selección de proveedores, contratistas y empresas colaboradoras deberán actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad, coste y sostenibilidad, y evitando la colisión de sus intereses personales con los del Grupo.

En los procesos de adjudicación se deberán cumplir los procedimientos internos establecidos, garantizando siempre la confidencialidad del proceso, salvo en las excepciones determinadas por la ley. Posteriormente, se efectuarán los procedimientos de homologación y registro de proveedores determinados por la Compañía.

Los proveedores, contratistas y empresas colaboradoras de Grupo Avintia deberán comprometerse a respetar los principios, valores y pautas de actuación determinados en su Código Ético de Proveedores y Colaboradores, haciéndose responsables de informar a sus empleados y subcontratistas acerca del contenido y las obligaciones establecidas en el mismo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Ético de Proveedores y Colaboradores, las personas del Grupo que se relacionen con proveedores, contratistas y colaboradores deberán tener siempre presentes las siguientes pautas:

- Deberán actuar con suficiente confidencialidad para que no se transmitan informaciones comerciales o técnicas sobre la relación comercial en cuestión que puedan perjudicar la posición de la Compañía en la negociación o beneficiar a un proveedor de forma particular sobre el resto.
- Deberán evitar el establecimiento de relaciones personales que puedan interferir en las negociaciones, más allá de lo estrictamente profesional. En el caso de producirse, esta circunstancia deberá de ponerse en conocimiento del superior y solicitar que la negociación la dirija otra persona de igual rango, con conocimientos y cualificación suficientes sobre el bien o servicio a adquirir.
- En aras de fomentar la libre competencia, deberán evitar la dependencia sistemática de uno o varios proveedores, buscando alternativas que aseguren la competencia real.

5.13 Relaciones con organismos públicos

Las personas de Grupo Avintia llevarán a cabo sus relaciones con las administraciones, instituciones y organismos públicos con la máxima transparencia y bajo el estricto cumplimiento de la legalidad.

Los miembros del Grupo colaborarán diligentemente con las autoridades y organismos reguladores, atendiendo con agilidad y dedicación sus solicitudes y requerimientos.

Quedan expresamente prohibidas las conductas tendentes a la elusión de las obligaciones tributarias u obtención de beneficios indebidos en detrimento de la Hacienda Pública, la Seguridad Social u organismos equivalentes.

Las subvenciones, ayudas públicas y otros subsidios de los que el Grupo pudiera ser beneficiario deberán destinarse exclusivamente a los fines para los que sean concedidos. La Política de Ayudas y Subvenciones de Grupo Avintia determina las obligaciones de sus miembros en este ámbito.

5.14 Lealtad al Grupo y conflictos de interés

La lealtad al Grupo, en detrimento del exclusivo interés personal, es el principio que resume y garantiza el cumplimiento de las pautas de conducta enumeradas a lo largo de este apartado.

Por ello, los miembros de Grupo Avintia atenderán únicamente a los intereses de la Compañía y se abstendrán de participar en cualquier actividad que pudiera suponer la aparición de un conflicto de interés, real o potencial, con independencia del impacto que prevean que pueda tener en el Grupo.

Se entiende que existe un conflicto de interés cuando una persona con competencia para decidir sobre un asunto tiene, o podría tener en el futuro, un interés en el mismo que colisiona con los intereses de la Compañía, pudiendo afectar a la objetividad de su toma de decisiones.

Grupo Avintia dispone de una Política General de Conflictos de Interés que establece el procedimiento a seguir en caso de manifestarse una situación relacionada.



6. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO

Grupo Avintia dispone de un conjunto de mecanismos que persiguen asegurar el cumplimiento y la aplicación real de las disposiciones del presente Código Ético y de Conducta.

6.1 Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento de Grupo Avintia se constituye como el máximo garante de la cultura ética y de cumplimiento en todas las sociedades del Grupo. Se trata de un órgano colegiado, autónomo e independiente, formado por los principales representantes de la alta dirección de la Compañía, y en el que el Compliance Officer actúa en calidad de Secretario. Su principal misión es velar por el cumplimiento de los principios y pautas recogidos en el Código Ético y de Conducta, así como en las políticas, procedimientos y demás normativa interna de las sociedades del Grupo.

Su composición, funcionamiento, funciones y responsabilidades se recogen en el Reglamento del Comité de Cumplimiento.

Este Comité cuenta con autoridad suficiente para hacer cumplir las disposiciones del presente Código, por lo que todos los miembros del Grupo están obligados a cumplir con diligencia sus instrucciones y a atender con prioridad sus solicitudes.

A estos efectos, el Comité podrá requerir a cualquier persona sujeta al presente Código la información y la documentación que considere necesarias para el desempeño de sus funciones. La negativa a colaborar o a atender sus requerimientos puede dar lugar a la imposición de sanciones disciplinarias.

6.2 ACE | Avintia Compliance & Ethics Management System

Grupo Avintia ha implementado en todas sus sociedades un sistema de gestión conocido como "ace" (avintia compliance & ethics management system). Su finalidad es prevenir, detectar y actuar frente a cualquier incumplimiento del Código Ético y de Conducta o de la normativa aplicable a la Compañía.

El Sistema está formado por el conjunto de políticas, protocolos, procedimientos, procesos y directrices internas del Grupo, destinados a garantizar la debida diligencia de sus administradores, representantes y directivos en la vigilancia y control de sus actividades.

Es conforme con los principales estándares internacionales, cumple con las exigencias legislativas y está operado por el Compliance Officer de la Compañía, que se encarga de mantenerlo actualizado y de reportar periódicamente su estado al Comité de Cumplimiento Normativo.

6.3 Canal ¡Dilo!

A través del Canal ¡Dilo! se puede comunicar al Comité de Cumplimiento cualquier indicio de delito, incumplimiento normativo o conducta contraria al Código Ético que se detecte. El Canal ¡Dilo! garantiza la confidencialidad del denunciante y la posibilidad de anonimato, es conforme con los requisitos de la normativa comunitaria y nacional en materia de protección al denunciante, y constituye uno de los principales controles del Sistema de Gestión de Compliance.

La Política del Sistema Interno de Información regula el procedimiento de gestión de las comunicaciones recibidas, los órganos competentes para tramitarlas, y los derechos y deberes del informante y del afectado, entre otros asuntos relacionados.

El canal es accesible para cualquier persona que tenga información relacionada con alguno de los asuntos indicados a través del siguiente enlace:

<https://grupoavintia.canaldenunciasanonimas.com/home>

De igual forma, los informantes podrán denunciar verbalmente por vía telefónica contactando con el Compliance Officer del Grupo, o de forma presencial concertando una reunión con el mismo. En estos casos se garantizarán igualmente los derechos del denunciante.

Grupo Avintia no adoptará en ningún caso represalias contra denunciantes de buena fe.

7. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Grupo Avintia espera que todos sus miembros actúen de acuerdo con las disposiciones de este Código Ético y de Conducta, teniéndolo siempre presente en el desempeño de sus actividades profesionales, y planteando al Compliance Officer cuantas cuestiones le susciten su aplicación en el día a día.

El incumplimiento de cualquiera de los principios y pautas de conducta contenidos en el presente Código podrá dar lugar a la imposición por la Dirección de las sanciones disciplinarias que legal o reglamentariamente se

determinen, sin perjuicio de la posible responsabilidad penal en que pudiera incurrir el supuesto autor. La Compañía se reservará su derecho a reclamar la correspondiente indemnización por los eventuales daños y perjuicios que pudiera sufrir, en su caso.

8. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente Código Ético y de Conducta entrará en vigor en el día de su comunicación a las personas incluidas en su ámbito de aplicación, permaneciendo vigente hasta su derogación expresa. La entrada en vigor del nuevo Código dejará sin efecto el anterior.

Los contenidos del Código serán actualizados para incorporar las novedades legislativas y buenas prácticas que los más altos estándares en la materia determinen. Cualquier actualización del documento deberá de ser comunicada a todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación.

Todos los miembros del Grupo Avintia recibirán formación suficiente en las materias relacionadas con el presente Código, garantizando su conocimiento y entendimiento.

El Código se publicará en la página web de Grupo Avintia y su intranet, estando a disposición de cualquier persona interesada.

